

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-48 REV. 0 Y PC-49 REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN VANDELLÓS II**

Con fecha 13 de abril de 2023 (n.º de registro 46865), procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-48, revisión 0, “*Cambio de ubicación del centro de Reunión de Recarga*”, al Plan de emergencia interior (PEI) de la central nuclear Vandellós II (carta de referencia CN-VA2/IIS/230413).

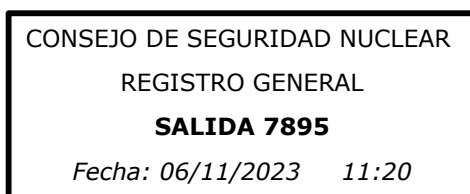
El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-48 rev. 0 al PEI para modificar en dicho documento la ubicación del Centro de Reunión de Recarga (CRR), debido a que la próxima construcción del almacén temporal individualizado (ATI) de la instalación interfiere con su ubicación actual.

Por otra parte, con fecha 13 de abril de 2023 (n.º de registro de entrada 46866), procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-49, revisión 0, “*Clarificación del suceso iniciador 1-2-9*” al PEI de CN Vandellós II (carta de referencia CN-VA2/IIS/230413B).

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-49 rev. 0 al PEI para clarificar la redacción del suceso iniciador 1-2-9, indicando que el suceso iniciador se produce solo cuando la superación de los parámetros incluidos en el mismo ocurre de forma no programada. Se aprovecha la propuesta para modificar el texto del apartado 4.3.4 y añadir la limitación de dosis para las mujeres en periodo de gestación según RD 1029/2022.

Las mencionadas solicitudes se remiten para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del anexo a la orden TED/774/2020, de 23 de julio de 2020, por la que se otorga al titular de CN Vandellós II la autorización de explotación actualmente en vigor.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 31 de octubre de 2023 ha estudiado las solicitudes del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.



*Firmado electrónicamente por el Presidente  
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID